



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central*

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY
ANEP/BIRF

Montevideo, 23 de agosto de 2019

Res. N°: 48/2019

VISTO: La necesidad de realizar trabajos en la Escuela N° 170 del barrio La Teja, Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: 1.-Que a tales efectos se implementó una Licitación Abreviada N° 491/19, publicándose la misma en Compras Estatales (L.A. 19491/2019) y en la página Web de PAEPU e invitándose a varias empresas locales.

2.- Que se trata de una obra que se realiza en el marco del Proyecto PAEPU 8675 UY.

3.- Que de acuerdo a lo dispuesto en Sección IV del Manual de Operaciones del Préstamo 8675 UY, Numeral 4, se aplicó los procedimientos de compra establecidos por la normativa local (TOCAF), procediéndose a realizar una Licitación Abreviada.

CONSIDERANDO: 1.- Que con fecha 06/08/2019 se procedió a realizar las publicaciones e invitaciones mencionadas en el numeral 1 de los resultandos.

2.- Que con fecha 14/08/2019 y de acuerdo al numeral 1 del Resultando, se habilitó la apertura de ofertas subidas al sitio de Compras Estatales y las empresas que se presentaron fueron las siguientes: Caliral S.A., DUBRISYR S.A. y FEDAL S.A.

3.- Que de acuerdo a los informes del Componente de Adquisiciones de fecha 19 de agosto y de Planta Física de fecha 22 de agosto, se aconseja adjudicar a la Empresa **FEDAL S.A.**, la Licitación Abreviada N° 491/19, (en ACCE 19491/2019) Trabajos en Escuela N° 170 de Montevideo, por un **monto de \$584.876** (pesos uruguayos quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis) **impuestos incluidos** y un monto de **Leyes Sociales de \$ 36.190** equivalente al 65,8% del **Monto Imponible de \$ 55.000.-**

4.- Que se ha realizado la afectación del correspondiente gasto con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay – Proyecto N° 812-Préstamo BIRF N°8675 UY.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 36, Acta 51 del 22 de agosto de 2017 del Consejo Directivo Central y a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones,



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY
ANEP/BIRF

LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY – en ejercicio de atribuciones delegadas:

RESUELVE: I) Adjudicar la **Licitación Abreviada N°491/19**, (en ACCE 19491/2019) Trabajos en Escuela N° 170 del departamento de Montevideo, a la Empresa **FEDAL S.A.**, por un **monto de \$584.876** (pesos uruguayos quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis) **impuestos incluidos** y un monto de **Leyes Sociales de \$ 36.190** equivalente al 65,8% del **Monto Imponible de \$ 55.000.-**

MONTO TOTAL con Leyes e Impuestos: \$ 621.066.-

II) Dicho monto será imputado al Proyecto N°812 del Inciso 25, U. Eje. 01, a la financiación 1.1 (contraparte local)

III) Autorizar al Área de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de esta Resolución en lo referente a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central.

Mtra. Virginia Tort
Coordinadora General
PAEPU